

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinte (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **MARIA TORRES ARISTIZABAL** contra **PROTECCION S.A** , se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá Sentencia.

De igual manera, se corre traslado del escrito de demanda presentado por la señora **VALERIA HOYOS TORRES**, en calidad de litisconsorte necesario por activa.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

Fi

<p>HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __12__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA __03__ DE __02__ DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p>

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfea7848d8c255a4bac352a2fb5f8d097a833449a3cd3b81581c16896de64a55

Documento generado en 02/02/2021 04:57:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>